



7903

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
28 SEP 2015		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.PU.y-T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra Gobernador Suplente en la Provincia que se indica.

DECRETO Nº 1985

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º, inciso tercero de la Ley Nº 19.175; el artículo 4º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo informado por la GOBERNADORA (S) de la PROVINCIA de ARICA en los antecedentes adjuntos, y teniendo presente que dicha autoridad debió ausentarse de su territorio jurisdiccional,

DECRETO:

1. DESIGNA, en la fecha que se indica, como GOBERNADOR Suplente, a la siguiente persona, quien por razones de buen servicio debió asumir sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

GOBERNACIÓN de ARICA, don RENATO PATRICIO BRICEÑO ESPINOZA, (Rut: 15.694.816-0), actual SEREMI de Medio Ambiente, profesional, grado 5º EUR, desde el 13 al 14 de Diciembre de 2014.

2. Los antecedentes personales de Renato Briceño Espinoza se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 NOV 2015

Pablo Badenier Martinez
Ministro de Medio Ambiente

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE



- Sr. Gobernador Provincial
- Depto. RR.HH.
- Oficina de Partes
- División de Gobierno Interior

7987829
7474633